MINISTERIO DE EDUCACION
REPUBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 006686

1. Sumilla: Solicito participar en la contratación de Auxiliar en Educación Inicial

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige: Sra. Directora de la Ugel el Collao - Ilave

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos): Delmia Betzabe Yupanqui Luque

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

5. D.N.I.: 72289862

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Cumpliendo los requisitos para postular en la contratación de Auxiliar en el nivel Inicial es que solicito participar de la contratación de Auxiliar de Educación nivel Inicial.

9. Documentos que se adjuntan:

Copia de DNI
Anexos: 01, 6, 7, 8, 9
Constancia de Egresada
Certificado de Capacitaciones

10. Lugar y Fecha: Ilave, 10 de Enero del 2025

11. Firma:

REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
CUI
DNI 7228986 - 7
Primer Apellido
YUPANQUI
Segundo Apellido
LUQUE
Pre Nombres
DELMIA BETZABE
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
06 04 1997 201201
Sexo Estado Civil
F S
Fecha Inscripción
16 08 2008
Fecha Emisión
24 01 2024
Fecha Caducidad
24 01 2032
I<PER72289862<6<<<<<<<<<<<<<<<
9704068F3201244PER<<<<<<<<<<<8
YUPANQUI<<DELMIA<BETZABE<<<<<<

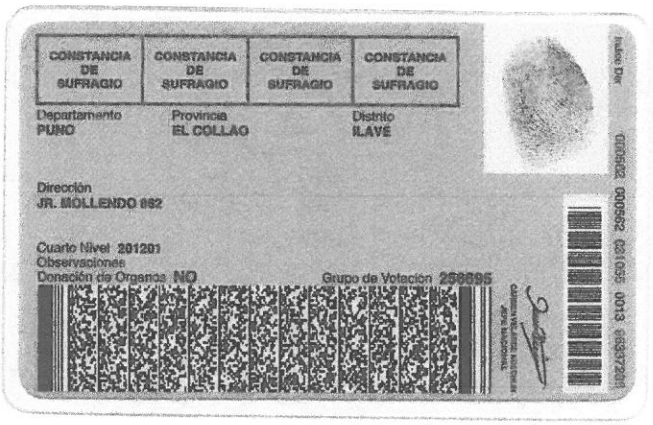
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
PUNO
Provincia
EL COLLAO
Distrito
ILAVE
Dirección
JR. MOLLENDO 862
Cuarto Nivel 201201
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 256896

ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO PARA AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

Por el presente documento celebran el contrato de servicio de auxiliar de educación, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de ....., con domicilio en ....., representada para estos efectos por su Director (a), designado mediante Resolución N° ..... a quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el señor(a) ....., identificado (a) con DNI N°..... y domiciliado en ....., quien en adelante se denomina AUXILIAR DE EDUCACIÓN; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Auxiliar de Educación, se adjudicó la plaza orgánica/eventual a don(ña) ..... para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de .....

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del AUXILIAR DE EDUCACIÓN para que cumpla funciones en la plaza con código ..... perteneciente a la Institución Educativa ..... De la modalidad de Educación Básica Regular (Inicial, Secundaria), Básica Especial (Inicial, Primaria), ubicada en el Distrito de ....., Provincia de ....., Región de .....

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el .... de..... del 20..... y finaliza el ..... de ..... del 20.....

CLÁUSULA CUARTA.- EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN en virtud al presente contrato percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios previstos en la Ley N° 30493 y en el Decreto Supremo N° 296-2016-EF y sus modificatorias.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del AUXILIAR DE EDUCACIÓN es de seis (6) horas cronológicas diarias y treinta (30) horas cronológicas semanales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causal de resolución del contrato:

a. El cumplir 70 años de edad, debiendo el contratado permanecer en el servicio hasta el 31 de diciembre del año en que los cumplió.
b. La renuncia.
c. El mutuo acuerdo entre las partes.
d. Desplazamiento de personal titular como consecuencia del procedimiento de racionalización de personal excedente, reasignación, reingreso, reincorporación o nombramiento.
e. Disminución de metas de atención.
f. Reestructuración y/o reorganización de la IE.
g. Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
h. Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
i. El fallecimiento del contratado.
j. Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública por mandato judicial firme.
k. Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme.
l. No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de vigencia del contrato.
m. No cumplir con los requisitos previstos en la norma técnica, según corresponda.

La resolución de contrato no constituye sanción alguna, sino la aplicación de la consecuencia prevista en la presente norma.

CLÁUSULA SETIMA. - El presente contrato es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución correspondiente, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en ....., el .... de ..... del .....

TITULAR DRE/GRE/UGEL

(Firma)

EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN

(Firma)

ANEXO 6
DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN

Yo, Delmia Betzabe Yupanqui Luque
Identificado (a) con D.N.I. Nº 72289862, y domicilio actual en Jr. Mollendo N° 862, correo electrónico delmialuque@gmail.com y teléfono 983632173.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	~~SI~~	Cumplir con los estudios superiores y requisitos específicos para la modalidad, nivel/ciclo educativo para el cual postula.
NO	~~SI~~	Tener buena conducta.
NO	~~SI~~	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación.
~~NO~~	SI	Haber sido sentenciado por delito doloso con carácter de cosa juzgada.
~~NO~~	SI	Haber sido sancionado o estar cumpliendo sanción administrativa por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
~~NO~~	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
~~NO~~	SI	Haber sido sentenciado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
~~NO~~	SI	Haber sido sentenciado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y Ley N°30794.
~~NO~~	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
~~NO~~	SI	Tener vigente una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	~~SI~~	Tener menos de 70 años de edad.
NO	~~SI~~	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
~~NO~~	SI	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI)
~~NO~~	SI	Contar con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
NO	~~SI~~	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo[1] al Jefe de personal, al Comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato de auxiliar de educación.
Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilave a los 10 días del mes de Enero del 2025

.....
(Firma)
DNI: 72289862

Huella digital

[1] Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, Delmia Betzabe Yupanqui Luque
Identificado (a) con D.N.I. Nº 72289862, y domicilio actual en Jr. Mollendo Nº 862

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI
X	

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Ilave a los 10 días del mes de Enero del 2025

.....
(Firma)

Huella digital

DNI: 72289862

ANEXO 8
DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES[1]

Yo, Delmia Betzabe Yupanqui Luque
identificado con DNI Nº 72289862
DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

☐ SNP (Sistema Nacional de Pensiones)

☐ SPP (Sistema Privado de Pensiones)
Integra ☐ Profuturo ☐
Hábitat ☐ Prima ☐

CUSPP:
Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

(X) Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

( ) Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Ilave a los 10 días del mes de Enero del 2025.

Firma
DNI 72289862

Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

---

1 En el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 28991, y en los Decretos Supremos N° 009-2008-TR y N° 063-2007-EF

ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, Delmia Betzabe Yupanqui Luque
identificado con DNI Nº 72289862 con dirección domiciliaria: Jr. Mollendo N° 862 en el Distrito: Ilave Provincia: El Collao Departamento Puno

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO ~~SI~~	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.8.4 de la Norma Técnica).
~~NO~~ SI	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, o Percibiré ya que me encuentro adjudicado.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	( ) Nombrado ( ) Contratado ( ) Adjudicado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de Ilave a los 10 días del mes de Enero del 2025.

Firma
DNI 72289862

Huella

*Artículo 40 de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

Innova Teaching School
RM N° 250-2020- MINEDU

PERÚ Ministerio de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSTANCIA DE EGRESADA

La Directora General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada "ITS INNOVA TEACHING SCHOOL", deja constancia que:

DELMIA BETZABE YUPANQUI LUQUE

Identificada con DNI N° 72289862 ha aprobado y concluido la totalidad de cursos satisfactoriamente, de acuerdo con el plan de estudios aprobado con Resolución Directoral N° 020-2021-ITS para el **PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL** cumpliendo con los requisitos del Reglamento de Grados y Títulos para ser considerada egresada.

La presente constancia se emite a petición de la interesada, para los fines que estime pertinente.

Lima, 10 de diciembre de 2024

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADA
DIRECCIÓN GENERAL
"ITS INNOVA TEACHING SCHOOL"

Beatriz Zakimi Miyasato
DIRECTORA GENERAL

SEC-GRAL-208-2024